



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 076-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 28 de Octubre del 2014

VISTO:

Sesión Extra ordinaria de Consejo Regional N°018 -2014, realizada con fecha 28 de octubre del 2014, llevada a cabo a fin de atender entre ello el primer punto de la agenda, respecto al Informe por parte de la Dirección Regional de Educación de Tumbes, Unidad de Gestión de Educativa Local de Tumbes e Unidad de Gestión Educativa Local de Contralmirante Villar, referente al D.U N° 037-94.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional y Ley 28607, establecen que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de bases de la Descentralización N° 27783, en su artículo 8° establece que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, con fecha 28 de octubre del 2014, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo Regional N°018-2014, y en desarrollo de la agenda se debatió el procedimiento del D.U N° 037-94, en razón a la demora del pago de la deuda a nuevos beneficiarios, siendo que a la fecha no han cumplido con abonar a las cuentas de los beneficiarios el pago que les corresponda, motivado en el sentido que la Dirección Regional de Educación de Tumbes, Unidad de Gestión de Educativa Local de Tumbes e Unidad de Gestión Educativa Local de Contralmirante Villar, no envía la información de liquidación final de los pagos realizados desde el año 2008 al 2014, información requerida por el MEF, asimismo se puso de conocimiento que existe duplicidad de pago referente al



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 076-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

D.U. N° 037-94. Que en razón a ello, el Consejero Regional por unanimidad acuerdan en primer punto "Recomendar al presidente regional que bajo responsabilidad disponga al Director Regional de Educación de Tumbes, Directores de cada Ugel, así como la comisión de sinceramiento del Gobierno Regional de Tumbes N° 037-94, para que un plazo de tres días se regularice la información de cada comisión caso contrario se actuara conforme a Ley" y en segundo punto "recomendar al Director Regional de Educación de Tumbes, Directores de cada Ugel, formular las denuncias correspondientes ante el Ministerio Público por posibles casos de duplicidad o triplicidad de pagos sobre del D.U N° 037-94".

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional y Ley 28607, establecen que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, después de un democrático debate y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y el Reglamento del Consejo Regional de Tumbes;

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMENDAR al Presidente Regional que bajo responsabilidad disponga al Director Regional de Educación de Tumbes, Directores de cada Ugel, así como la comisión de sinceramiento del Gobierno Regional de Tumbes del D.U. N° 037-94, para que un plazo de tres días se regularice la información de cada comisión caso contrario se actuara conforme a Ley.

ARTICULO SEGUNDO.- RECOMENDAR al Director Regional de Educación de Tumbes, Directores de cada Ugel, formular las denuncias correspondientes



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
CONSEJO REGIONAL

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
Nº 076-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

ante el Ministerio Público en caso que exista posibles casos de duplicidad o triplicidad de pagos sobre del D.U Nº 037-94.

ARTICULO TERCERO.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Marco A. Sayán Gianella
Sr. Marco A. Sayán Gianella
Consejero Delegado